

DECRETO Nº 9.324

Departamento de Gobierno.

La Plata, 13 de junio de 1956.

Visto el Decreto número 4.475/956, por el que se crea la Comisión Asesora del Delta Bonaerense, y —

Considerando:

Que es necesario evitar los inconvenientes derivados de las desintegraciones que se produzcan en la Comisión, en virtud de las ausencias temporarias o permanentes de uno o alguno de los miembros representantes del gobierno provincial que la integran, y, con el objeto de proveer dichas vacantes con la brevedad que el caso exige.

Por ello, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º A partir de la fecha de este decreto, incorporáse a la Comisión Asesora del Delta Bonaerense, un representante de la Prefectura Nacional Marítima. En los casos futuros de integración de miembros representantes del Gobierno de la Provincia, éstos serán designados por los señores ministros de los respectivos departamentos de Estado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial» y archívese.

BONNECARRERE.

M. A. ARANDA, E. CORTÉS.

E. G. AGUILERA, RODOLFO A. EYHERABIDE,

E. A. DE DECURGEZ, I. C. ZUBERBÜHLER.